



Rad #: 2022-500-3741-3  
Fecha : 2022-08-12 11:34:07  
Asunto: Resoluciones 028



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS  
RESOLUCION No. 028 - 2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE - CDAV LTDA PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS"

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 6 del artículo 18 del Acuerdo 0438 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, determina que: "Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial (...)"

Que el Acuerdo No. 0438 de Mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

ARTICULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL-COMFIS. Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal- COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes:

(...) 6 Autorizar las vigencias futuras de las empresas industriales y comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal.

Que el Acuerdo No. 0438 de Mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", en su artículo 236, contempla las Vigencias Futuras Ordinarias de las Empresas cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando cuenten con la autorización previa de la Junta o Consejo Directivo.

Que el Acuerdo No. 0438 de Mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", en su artículo 237, contempla las Vigencias Futuras Excepcionales de las Empresas las cuales son autorizadas por el Comfis , sin apropiación en el presupuesto de gastos del año en que se concede la autorización y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, siempre y cuando cuenten con la autorización previa de la Junta o Consejo Directivo.

Que para la ejecución de las vigencias futuras se debe dar aplicación a los artículos 236,237,238 y 240 del Acuerdo 0438 del 2018 y el artículo 11 del Decreto 115 de 1996, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 4336 de 2004,

Con Oficio No.2020-500-2301-1 de junio 30 de 2022, firmado por el Gerente del CDAV, donde solicita autorización del COMFIS para la aprobación de vigencias futuras según Acuerdo No.457 de Junta Directiva de mayo 24 de 2022, así:

Ve



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS  
RESOLUCION No. 028 - 2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE - CDAV LTDA PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS"

Vigencia Futura por \$3.159.683.446, aprobada en sesión ordinaria de la Junta Directiva No.365 del día 24 de mayo de 2022.

Teniendo en cuenta el oficio No.2020-500-2252-1 de junio 24 de 2022, firmado por el Gerente del CDAV, donde solicita autorización del COMFIS para la aprobación de vigencias futuras según Acuerdo No.458 de Junta Directiva de mayo 24 de 2022.

Vigencias Futuras por \$10.149.671.159, aprobada en sesión ordinaria de la Junta Directiva No.365 del día 24 de mayo de 2022.

Que el COMFIS Municipal en el Acta 4131.020.1.13.036-2022 de la sesión de julio 25 de 2022, consideró la solicitud de Vigencias Futuras, la cual fue aprobada, autorizando la elaboración del acto administrativo correspondiente.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el COMFIS Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle - CDAV LTDA, constituir Vigencia Futura Ordinaria de Inversión y Funcionamiento, así:

OBJETO	TIPO DE VF	2022	VF QUE AFECTA 2023	% VF Req.
Servicios de Vigilancia	VFO	121.221.062	808.140.412	15%
Combustibles y Lubricantes	VFO	81.377.205	542.514.700	15%
Servicios de Aseo	VFO	33.266.753	221.778.355	15%
Mantenimiento Edificios, Reparaciones Locativas, Zonas Verdes	VFO	1.148.585	7.657.232	15%
Programa Ambiental	VFO	2.434.798	16.231.989	15%
Mantenimiento de equipo y flota de transporte	VFO	114.636.843	764.245.621	15%
Correo y Mensajería	VFO	24.260.559	161.737.061	15%
Arrendamiento de inmuebles y vehículos	VFO	11.141.705	74.278.036	15%
Arrendamiento Equipo de Computo y Comunicación	VFO	21.700.601	144.670.675	15%
Aparatos transmisores de televisión y radio, televisión, video y cámaras digitales, teléfonos	VFO	274.824	1.832.160	15%
Servicio de Telecomunicaciones	VFO	20.626.478	137.509.851	15%
Software	VFO	37.543.403	250.289.353	15%
Servicios Profesionales	VFO	4.319.700	28.798.000	15%
Total VFO		473.952.517	3.159.683.446	15%

Y



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL - COMFIS  
RESOLUCION No. 028 - 2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE - CDAV LTDA PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS"

OBJETO	TIPO DE VF	2022	VF QUE AFECTA 2023	% VF Req.
Obra Sede Administrativa + Obra Sede Diagnostico + Obra Urbanismo + Interventoria	VFO	1.474.188.114	9.827.920.759	15,0%
AE - MIP EG2 - PMO	VFO		146.214.400	
BPM	VFO	48.262.560	87.768.000	15,0%
MEGA	VFO		87.768.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizase al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle - CDAV LTDA ., una vez aprobada la vigencia a la que se refiere esta Resolución, deberá incluir en el respectivo Presupuesto de Rentas y Gastos de las vigencias correspondientes, las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos.

ARTÍCULO TERCERO : La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali a los veinticinco (25) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022).

  
JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ  
Alcalde de Santiago de Cali  
Presidente COMFIS Municipal

  
FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO  
Director Dpto. Admtivo. de Hacienda

  
SANTIAGO HUNG DUQUE  
Subdirector ( E ) de Finanzas  
Secretario Técnico COMFIS Municipal

Proyectó: Angelica María Ruiz Hernández - Profesional Contratista 

Revisó: Dra. María del Pilar Cano Sterling, Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Genes Larry Velasco Velasco - Profesional Especializado 